

KEISA GARRETT
Chief of Schools
JENNIFER BRUMBACK
Chief of Staff
DELFAJE JASON
Chief School Business Official
VALENCIA HAWKINS
Chief Human Resources Officer
SYDNEY STIGGE-KAUFMAN
*Executive Director of Communications &
Strategic Partnerships*



BOARD OF EDUCATION

School District 189
1005 State Street ~ East St. Louis, Illinois 62201
(618) 646-3000
(618) 515-6076 Fax
HYPERLINK "<http://www.estl189.com>"
www.estl189.com

Arthur R. Culver
Superintendent of Schools

TIMOTHY LOCKETT, SR
President
WILLIE B. RAY
Vice President
WALTER L. HOOD
Treasurer
LATOYIA S. MOSLEY
Secretary
REMY DEAN
ROY A. MICKENS
LAYTONYA C. SAYLES

31 de julio de 2026

Estimados padres y/o tutores:

El 10 de diciembre de 2015, el presidente Barack Obama promulgó la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). La ESSA reemplaza a la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB). De acuerdo con la ESSA, los distritos escolares que reciben fondos del Título I para apoyar el éxito académico de los estudiantes deben notificar a las familias que tienen derecho a solicitar y recibir oportunamente información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

(I) Si el docente del estudiante:

- (i) cumple con los criterios estatales de cualificación y licencia para los grados y las materias en las que imparte instrucción;
- (ii) imparte clases bajo un estado de emergencia u otro estado provisional mediante el cual se han eximido los criterios estatales de cualificación o licencia; y
- (iii) imparte clases en el área de la certificación del docente.

(II) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus cualificaciones.

Además de la información mencionada anteriormente, los padres de estudiantes en escuelas que reciben fondos bajo esta parte pueden solicitar:

(I) Información sobre el nivel de rendimiento y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo esta parte; y

(II) una notificación oportuna de que el estudiante ha sido asignado, o ha recibido clases durante 4 o más semanas consecutivas, por un maestro que no cumple con los requisitos estatales de certificación o licencia aplicables para el nivel de grado y la materia en la que se le ha asignado.

Nuestro personal se compromete a ayudar a su hijo/a a desarrollar los conocimientos académicos y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Este compromiso incluye asegurar que todos nuestros maestros y paraprofesionales estén altamente capacitados.

Si tiene alguna pregunta sobre la asignación de su hijo/a a un maestro o paraprofesional, comuníquese con el director/a de la escuela.

Atentamente,

Arthur R. Culver, Superintendente